

Exp.: **GPNSU2200020****INFORME DE LA NECESIDAD**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación por Procedimiento negociado sin Publicidad por exclusividad, del expediente **GPNSU2200020**, para el Suministro de: **“AMPLIACIÓN DE DOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOS (SADME)”** para cubrir las necesidades de este Hospital.

NECESIDAD

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se exponen a continuación las necesidades que se satisfarán con la contratación que se pretende realizar.

El Hospital dispone actualmente de un sistema automatizado de dispensación de medicamentos que conecta el carrusel de almacenamiento y las diferentes estaciones de trabajo de sistemas de dispensación ubicadas en diferentes plantas del edificio. Esta conexión garantiza la trazabilidad de cada medicamento que se suministra a los pacientes.

Se ha considerado la necesidad de incrementar las estaciones de trabajo del actual sistema con un equipo más en Urgencias y otro en Paritorio, dadas las especiales condiciones de trabajo en estas áreas concretas.

La adquisición por ampliación del sistema actual obedece a la interoperabilidad del software existente que rige el actual conjunto de dispensación. La existencia de incompatibilidades, dificultades técnicas de uso e importes de mantenimiento desproporcionados, redundaría en la pérdida de funcionalidad del sistema actual que repercutiría en la seguridad y atención al paciente.

Con los equipos propuestos se maximiza la seguridad del paciente y el medicamento bajo criterios de eficacia y eficiencia, añadiendo valor al proceso asistencial mediante una farmacoterapia individualizada que oriente la atención del paciente y sus necesidades reales e inmediatas.

No es eficaz ni seguro la diversificación de tecnologías para la automatización del sistema de distribución de medicamentos intrahospitalario.

Por tanto, tal como consta en el certificado de exclusividad de distribución de nuevos equipos y servicios de mantenimiento de los sistemas automáticos de almacenamiento fabricados por Algoritmos, Procesos y Diseños, SA se propone:

TRAMITAR el expediente como PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por concurrir ambos supuestos del artículo 168 de la LCSP apartado c) 2º ampliación de los suministros o instalaciones existentes y a) 2º - protección de derechos exclusivos, no existiendo una alternativa o sustituto razonable que permita una solución más eficiente para llevar a cabo la ampliación del sistema ya instalado en el HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA.

Presupuesto:

El presupuesto determinado del contrato asciende a la cantidad de 59.999,06 € (Base imponible: 49.586,00 € + IVA: 10.413,06 €)

Epígrafe:	62399
Año 2022	59.999,06

Por todo ello, la Dirección del Hospital Universitario Infanta Sofía entiende que para atender las necesidades de suministro objeto del contrato de referencia resulta necesario adquirir el producto indicado.

San Sebastián de los Reyes,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN,

Fdo.: Félix Álvaro Conde Rodríguez